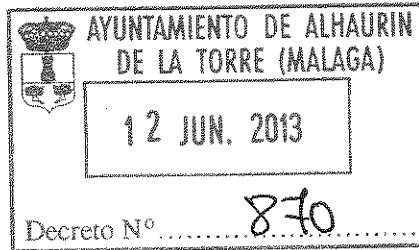


Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 - FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-14

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.

2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

Parcela I-14. Superficie: 5x7 m. Precio de salida: 84 euros. Participa D. Adán Dordy Tose, con DNI 48.762.417-W, revisada la documentación subsana, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 84 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organismo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.

Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organismo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº

14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2ª) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

Gastos de electricidad = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente las siguiente documentación:

a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.

b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.

c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.

d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

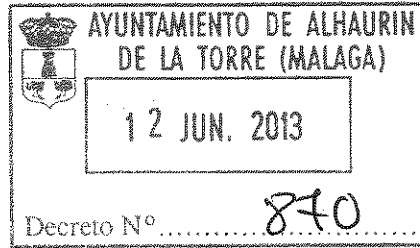
Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión,



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela 1-14, a D./D^a Adán Dordy Toset por un importe de 84 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre, a 12 de junio de 2013.

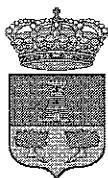
EL ALCALDE POR SUSTITUCION

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

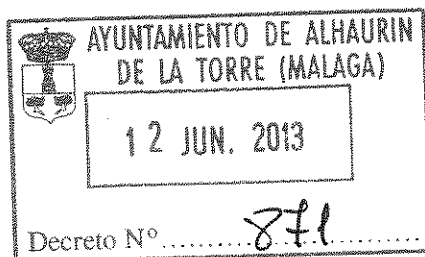
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz





Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA 1-20

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.

2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

Parcela I-20. Superficie: 9x5 m. Precio de salida: 108 euros. Participa en representación de D. Angel Cristo Martín, D. Cristóbal Cristo Martín, con DNI 52.587.274-M, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 108 euros.

Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.

Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél

en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Artº 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2ª) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

Gastos de electricidad = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.

b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.

c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.

d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.

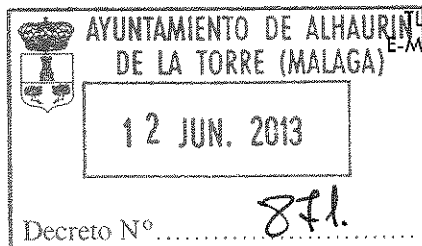


Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-5

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130

Tel: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela 1-20, a D./Dª Angel Cristo Martín por un importe de 108 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

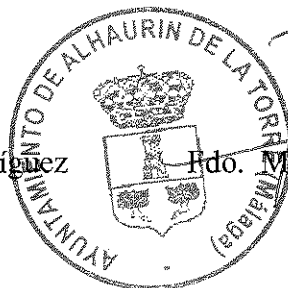
En Alhaurín de la Torre a 12 de junio de 2013.

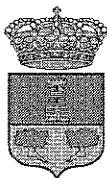
EL ALCALDE POR SUSTITUCION

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

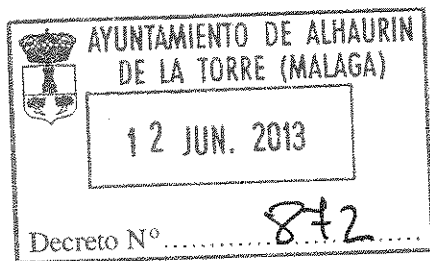
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz





Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-22

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.

2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

Parcela I-22. Superficie: 13x8 m. Precio de salida: 249,60 euros. No hace acto de presencia D. José Luis Martín Calatayud. Participa en representación de D. Angel Cristo Martín, D. Cristóbal Cristo Martín, con DNI 52.587.274-M, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 249,60 euros. Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.

Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento

definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Art.º 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2ª) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el canon correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los gastos de suministro de energía eléctrica, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con copia del boletín de la instalación en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

Gastos de electricidad = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

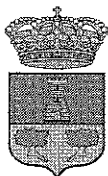
a) DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.

b) Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.

c) Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.

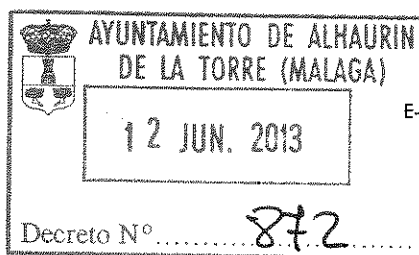
d) Certificado de instalación eléctrica de la actividad.

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela 1-22, a D./Dª Angel Cristo Martín por un importe de 249,60.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre a 12 de junio de 2013.

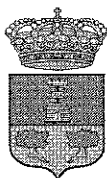
EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

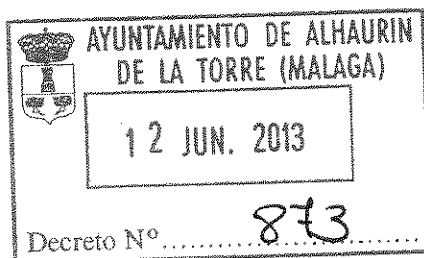
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz





Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. UBM. 4/13

PARCELA I-24

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación de parcelas destinadas a atracciones y actividades durante la feria de San Juan de 2013 y el acta de la mesa de contratación de 20 de mayo que a continuación se transcribe:

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Mayo de 2013, siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asisten también al acto D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo y Dña. María Yañez Chimeno, funcionaria adscrita a dicha Delegación.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que constan 58 ofertas de participación, presentadas dentro del plazo establecido.

Visto lo anterior, el Sr. Presidente ordena comience el acto, nombrando el Sr. Secretario a los licitadores por orden de parcelas y por el orden establecido en el anuncio de licitación, acordando la Mesa de abrir únicamente el sobre que contiene la documentación de aquéllos que se presentan al acto de la puja.

2º) Parcelas destinadas a la instalación de atracciones infantiles:

Parcela I-24. Superficie: 8x8 m. Precio de salida: 153,60 euros. No hace acto de presencia D. José Palacios Martínez. Participa D. Cristóbal Cristo Martín, con DNI 52.587.274-M, revisada la documentación se encuentra correcta, y se procede a la puja ofertando el tipo de salida, 153,60 euros.

Visto el resultado, la Mesa propone al Organo de Contratación la adjudicación al Licitador por el importe ofertado.

Finalizado el acto y una vez acordadas las propuestas de adjudicación por la Mesa al Organo de Contratación, los licitadores deberán, con carácter previo al otorgamiento

definitivo de la licencia, aportar en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el presente requerimiento, la siguiente documentación (Art.º 14 del Pliego de Condiciones); salvo que la misma consta ya en el presente expediente:

1º) **Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social.** Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

2ª) Cuando se ejerzan actividades sujetas al **Impuesto de Actividades Económicas**: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º) Documento acreditativo de haber abonado el **canon** correspondiente ofrecido en el acto de la puja. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

4º) Documento acreditativo del ingreso correspondiente a los **gastos de suministro de energía eléctrica**, cuya fórmula se especifica a continuación. A efectos de comprobación, se deberá acompañar el citado ingreso con **copia del boletín de la instalación** en el que se especifique la potencia de la misma. (A ingresar en la cuenta de UNICAJA 2103 3046 04 0230000101, indicando el concepto).

Gastos de electricidad = Potencia indicada en el boletín x 5 (días de feria) x 0,175 (precio Kw) x 10 (horas de funcionamiento de la atracción o actividad) + 21% (IVA) + 21 € de conexión.

Aquellas personas naturales o jurídicas que se encarguen de la explotación de las instalaciones deberán obtener con carácter previo al inicio de la actividad la correspondiente autorización municipal según establece el Decreto 195/2007 de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar en el plazo indicado anteriormente la siguiente documentación:

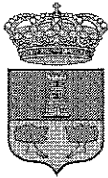
a) **DNI o CIF de la persona que vaya a explotar directamente la actividad.**

b) **Proyecto de Instalación realizado por técnico competente y visado por su colegio Profesional.**

c) **Seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. La citada circunstancia se acreditará mediante la aportación del contrato de seguro así como del recibo correspondiente.**

d) **Certificado de instalación eléctrica de la actividad.**

Toda la documentación a presentar será original o copia autenticada.



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n

C.P. 29130

TLF: 952417151 · FAX: 952413336

E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la licitación tiene por objeto el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-24, a D./D^a Cristóbal Cristo Martín por un importe de 153,60 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos.

CUARTO.- La formalización se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre a 12 de junio de 2013.

EL ALCALDE POR SUSTITUCION

La Secretaria General, doy fe

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz



